

BAQUEDANO, 28 FEB 2012

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA

DECRETADO LO QUE SIGUE:



EXENTO Nro:

419

VISTOS:

1. Decreto Exento Nro. 135 de fecha 18 de enero de 2012, que aprueba programa de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado Emprendimiento Laboral para jóvenes 2012.
2. Circular N° 35593 que importa instrucciones sobre uso y circulación de vehículos estatales.
3. Dictamen N° 17052 de fecha 02 de abril de 2009, de la Contraloría Regional de Antofagasta.
4. Decreto de Ley N° 779 de 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
5. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial, el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la necesidad de trasladar a diez jóvenes integrantes del Programa Emprendimiento laboral para jóvenes 2012, con el fin de que cumplan con las actividades de este.

DECRETO:

1. **AUTORICÉSE** el uso de los vehículos municipales placa patente DFDS-24, para el traslado de jóvenes integrantes del programa de Emprendimiento laboral para jóvenes 2012, el día martes 28 de febrero del 2012, desde las 15:00 hasta las 21:00 horas, en los tramos: Sierra Gorda – Baquedano – Sierra Gorda.

NOMBRE	RUT
Andrés Ignacio Acosta Aure	18.792.385-9
Celmira Mora Corales	18.099.518-8
Diego Varas Orellana	18.583.526-K
Maria Jiménez Vega	17.734.765-5
Felipe Solís Lazo	18.014.082-k
Laura Maturana Sáez	17.655.720-6
Marcos Aguirre Vergara	18.826.417-4
María Cortes Vargas	18.263.564-2
Patricio Guerrero Bolvaran	19.302.180-8
Yerald Cortes Olave	19.101.766-8

2. **DESIGNESE** como conductores al funcionario señor: Pedro Cea, Luis Calivar y Jorge Aguirre.
3. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Alcaldía, control, DIDECO e Interesado.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

